

DECRETO N° **2038**

NEUQUEN, **28 OCT 1993**

VLSIQ:

El Expediente N° SOC.5740-M-93, mediante el cual la Directora de Saneamiento Ambiental (fs. 1) realiza un informe referido al vuelco en la Vía Pública de aguas servidas por parte de la Estación de Servicio ubicada en calles Dr. Ramón y Almirante Brown; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de las reiteradas Actas de Infracción que obran de fs. 5 a fs. 10, continúa el problema debido a que la napa freática está saturada y provoca el rápido llenado de los pozos;

Que a tal efecto la Secretaría de Medio Ambiente (fs. 4) solicita al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) asesoramiento para solucionar dicho problema;


Que a fs. 40 el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.) hace entrega de una copia del plano aprobado correspondiente a la Red Cloacal en calle Almirante Brown entre calles Dr. Ramón y D. Matheu;

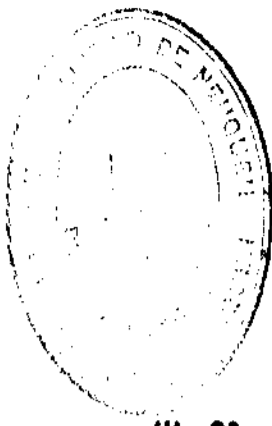
Que a fs. 53 la Dirección General de Obras Municipales acompaña presupuesto para la ejecución de la obra, el cual asciende a la suma de \$ 5.394,00;

Que a efectos de solucionar los problemas originados por el vuelco de agua servida a la vía pública, en lo que respecta al cuidado del medio ambiente y de la salud de la población, el Municipio realizará la Obra por Administración, bajo el régimen de la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que con el objeto de lograr el recupero financiero de la obra, se realizó un Registro de Oposición N° 13/93, a fs. 55, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1498 de Contribución de Mejoras;

Que a fs. 57 luce el V° B° del Dr. Marcelo Gamarra al ////
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



///...2º

proyecto de decreto de fs. 56/57;

Que a fs. 58 la Dirección de Contrataciones eleva a la Dirección General de Obras Municipales, el proyecto de decreto referido a la aprobación del Legajo Técnico de la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL CALLE BROWN e/ DR. RAMON Y MATHEU" cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 5.394,00, sugiriendo que se proceda a tramitar la imputación de la obra;

Que en la misma foja la Dirección General de Obras Municipales remite la documentación y el mencionado proyecto de decreto a la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano para su correspondiente aprobación, y de compartir criterio su derivación a la Secretaría Ejecutiva para la confección de la norma legal respectiva, previa imputación de la obra;

Que a fs. 59 luce Informe N° 3383/93 de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, por el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto para que tome conocimiento del proyecto de decreto de fs. 56/57 y prosecucion del trámite respectivo;

Que a fs. 60 el Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza, manifiesta que habiendo verificado las actuaciones se informa que no existen objeciones que realizar a la tramitación efectuada, ajustándose la misma a lo dispuesto en la Ley N° 0687/72 de Obras Públicas; sugiriendo redactar la correspondiente norma legal según el proyecto de decreto de fs. 56/57;

Que en la misma foja la Secretaría de Hacienda y Presupuesto remite la actuaciones a la Secretaría Ejecutiva para la redacción de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 60 vta. la Subsecretaría Ejecutiva (Pase N° 2230/93 MESE) dispone la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo a lo requerido a fs. 60 por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...3º

to;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Legajo Técnico de la Obra: "RED COLEC-////
----- TORA CLOACAL CALLE ALMIRANTE BROWN entre CA-//
LLES DR. RAMON y MATHEU vereda Oeste", con un Presupuesto
Oficial de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$
5.394,00).-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a ///
----- efectuar todas las adquisiciones de materiales y herramientas
menores, necesarios para la concreción de la obra, bajo el régimen de la
Ley Nº 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, con cargo
a la Partida Nº 24601199 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas ////
----- Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios ////
Públicos, a ejecutar la obra mencionada en el Artículo 1º) del presente
decreto, por administración, de acuerdo al Artículo 9º) de la Ley Nº ////
0687/72 de Obras Públicas.-


Artículo 4º) La Dirección General de Obras Municipales, dependiente de la
----- Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, tendrá a //
su cargo la Inspección Técnica de la Obra.-

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda
y Presupuesto.-

Artículo 6º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Digesto ////
----- Municipal, al Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHI-
VESE.-
//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén